

//tevideo, 26 ENE. 2023

Resol. N° 4 / 23 - Acta 2908

VISTO: las actuaciones realizadas por la División Económico Financiera, en el marco de lo dispuesto por la Resol. N° 1728/21 del Directorio de Antel.

RESULTANDO: que la Resol. N° 1728/21 de fecha 15 de diciembre de 2021, amplía las facultades establecidas en las Resoluciones N° 821/20 de fecha 27 de agosto de 2020 y Resol. N° 2361/14 de fecha 29 de diciembre de 2014, para que dos firmas del GRUPO A, de la División Económico Financiera, autorizados a suscribir documentos que generen movimientos de fondos en nombre de Antel, tengan la facultad de suscribir Conformes para diferimiento de los pagos a proveedores, sujeto a criterios y restricciones establecidas en la misma.

CONSIDERANDO: I) que por Resol. 1728/21, se deberá rendir cuenta semestralmente a Directorio de los Conformes emitidos para pago diferido a proveedores, las condiciones establecidas y el detalle del saldo de los montos pendientes de pago;

II) que las actuaciones realizadas por la División Económico Financiera en el cumplimiento a lo dispuesto en la citada Resolución, corresponde a los Conformes emitidos durante el segundo semestre del 2022.

ATENCIÓN: a lo informado por la Gerencia de División Económico Financiera,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:


Tomar conocimiento de lo actuado por la Gerencia de División Económico Financiera en el segundo semestre del 2022, en el marco de lo dispuesto por la Resol. N° 1728/21. Sin perjuicio.

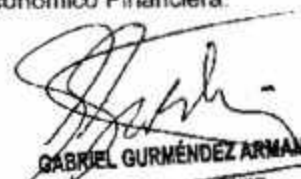
Pase a la Gerencia General y a la División Económico Financiera.

EE2023-65-001-000052

Jr


Cr. Mario Vila
Gerente
División Económico Financiera


Elena Grauert Hamann
Abogada
Secretaría General


GABRIEL GURMÉNDEZ ARMAND-UGON
PRESIDENTE